

113714

000 1000

Dirección Gral. de Infraestructura Rural
 Guadalajara, Jalisco a 15 de Julio del 2011.
 SEDER/DGIR/06-07-461/2011.

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca
 Director General de Verificación y Control de Obra
 Contraloría del Estado.
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo referirme a su oficio No. 205/DGVCO-DOD-RT/2011 de fecha 1 de julio del 2011, recibido por esta Secretaría el día 8 de julio del año en curso en el cual hace referencia a la revisión documental y física por parte de personal a su digno cargo a la obra: "**Construcción de la Primera Etapa del Salón de Usos Múltiples**, en el Municipio de Chimaltitán, Jalisco, donde funge como ejecutor el H. Ayuntamiento, con Convenio No. **SEDER/FISE/09/ADMN/26** con Orden de Trabajo **SDR-136/09**.

En el cual se nos solícita la aclaración a las siguientes observaciones:

Observación administrativa:

El Salón de Usos Múltiples que se está construyendo en la cabecera municipal, por sus dimensiones, características y ubicación, no cumple con los Principios y Objetivos del programa FISE12009, pues en realidad tiene todas las características de un "AUDITORIO". Incumpléndose con la normatividad que a continuación señalo:

Principios del programa: Los recursos económicos de este programa están encaminados a abatir los índices de pobreza y elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades definidas como prioritarias en los municipios de mayor marginación en Jalisco, de acuerdo con la clasificación que de ello hace el Consejo Estatal de Población (COEPO).

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y las oportunidades de los habitantes de las localidades en condiciones de pobreza extrema y rezago social del estado.

Objetivo Específico: Disminuir las condiciones de rezago social y pobreza extrema a través de construcción de obras de infraestructura Social Básica. Que los niveles mínimos de bienestar provoquen el desarrollo sostenido y la productividad de las comunidades. Que las comunidades que expulsan población se conviertan en comunidades integradoras, sujetas de su propio desarrollo.

Lineamientos Generales de las "Reglas de Operación" del Programa: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), inciso 6.3.1. Tipos de apoyo (Modalidades): último párrafo, que señala: *No se apoyarán obras que no cumplan con la denominación de obras de infraestructura y equipamiento básico, incluyendo algunas obras con un carácter más cercano a la definición del proyecto productivo.*

DIMENSIONES, CARACTERISTICAS Y UBICACIÓN

Además no cumple con la estructura financiera establecida para el Programa, la cual debió de ser de acuerdo a la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE MONTOS DE APORTACIÓN PARA OBRAS DEL PROGRAMA FISE			
	APORTACIÓN ESTATAL FISE	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
PROGRAMA FISE	70%	20%	10%
O. T. SDR-136109	100%	0.00%	0.00%

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

DESPACHO
 18 JUL 2011
 RECIBIDO
 19 JUL 2011

REGISTRO
 21 JUL 2011
 14:00
 DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

RESPUESTA:

Esta acción se diseñó como un espacio de uso múltiple regional (cumpliendo con el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal en su inciso b.) por lo que sus dimensiones fueron pensadas para dar capacidad a múltiples actividades entre las que destacan: la realización de Caravanas de Salud, entrega de apoyos de programas como Piso Firme (entrega de Cemento), 70 y mas, ferias de empleo, expo agrícola regional, eventos cívicos y culturales, asambleas comunales, talleres productivos y de salud, albergue y centro de acopio regional en caso de alguna contingencia.

Es por lo anterior que se consideraron ciertas características que permitieran cumplir de la manera más óptima con las diversas actividades que ahí se desarrollaran. Debido a la problemática de las distancias entre las comunidades de la región, se optó por ubicar este salón de usos múltiples en la cabecera municipal otorgando un acceso más equidistante entre las comunidades.

La Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Coordinación General de Políticas Públicas, elaboró una Guía basada en la Metodología del Marco Lógico, en donde se muestran los lineamientos generales del Programa. A continuación se mencionan algunos aspectos.

TIPOS DE APOYO

Los conceptos de apoyo y servicios que proporciona el Programa FISE para la construcción y mejoramiento de la infraestructura y la generación de empleos, deben cumplir los criterios de calidad de acuerdo a su tipo y deben ser generados con la coordinación de las autoridades correspondientes¹. Los tipos de apoyo comunes son la construcción y/o rehabilitación de infraestructura social básica tales como: sistemas de suministro de agua, caminos, vialidades, puentes, alumbrado público, espacios públicos, y el fomento a la generación de empleos (jornales).

De acuerdo con lo mencionado en Dimensiones, Características y Ubicación, este espacio público se considera una obra de equipamiento básico, ya que ayudaría a disminuir las condiciones de Rezago Social, Pobreza extrema y Marginación, elevando la calidad de vida de los habitantes y coadyuvando a que las poblaciones se conviertan en comunidades integradoras sujetas de su propio desarrollo regional.

Fuente: septan.app.jalisco.gob.mx/table/materialApoyo/archivo/322

MARGINACIÓN.

El Programa del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) comprende una serie de acciones necesarias para que los habitantes de las localidades rurales de alta y muy alta marginación mejoren sus condiciones de vida y sus oportunidades. El Programa FISE es ejecutado con el Propósito de disminuir las condiciones de marginación de la población rural a través de la generación de empleo y la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura social básica.

Se decidió apoyar esta obra en el municipio de Chimaltán, ya que según los indicadores que manejan instituciones como COEPO, CONAPO y CONEVAL este municipio tiene condiciones de Marginación, rezago Social y Bajo Desarrollo Humano, a continuación mostramos los datos que lo corroboran:

De acuerdo a estimaciones de CONAPO, este municipio ocupa el tercer lugar en marginación en el Estado de Jalisco con un Grado de Marginación ALTO

MUNICIPIO	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL	GRADO DE MARGINACIÓN	INDICE DE MARGINACIÓN
MEZQUITIC	1	MUY ALTO	2.060532
BOLAÑOS	2	MUY ALTO	1.37400
CHIMALTITAN	3	ALTO	0.98611
SANTA MARIA DEL ORO	4	ALTO	0.85559

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005, IV Trimestre.



“2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”

En lo referente a Rezago Social el Municipio de Chimaltitán de acuerdo a COEPO Y CONEVAL, ocupa el tercer lugar en el contexto estatal.

MUNICIPIO	INDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL
MEZQUITIC	2.47019	Muy alto
BOLAÑOS	1.19052	Alto
CHIMALTITAN	0.80509	Alto
SANTA MARIA DEL ORO	0.77225	Alto

Fuente: Construcción propia de acuerdo a lo elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, 2005.

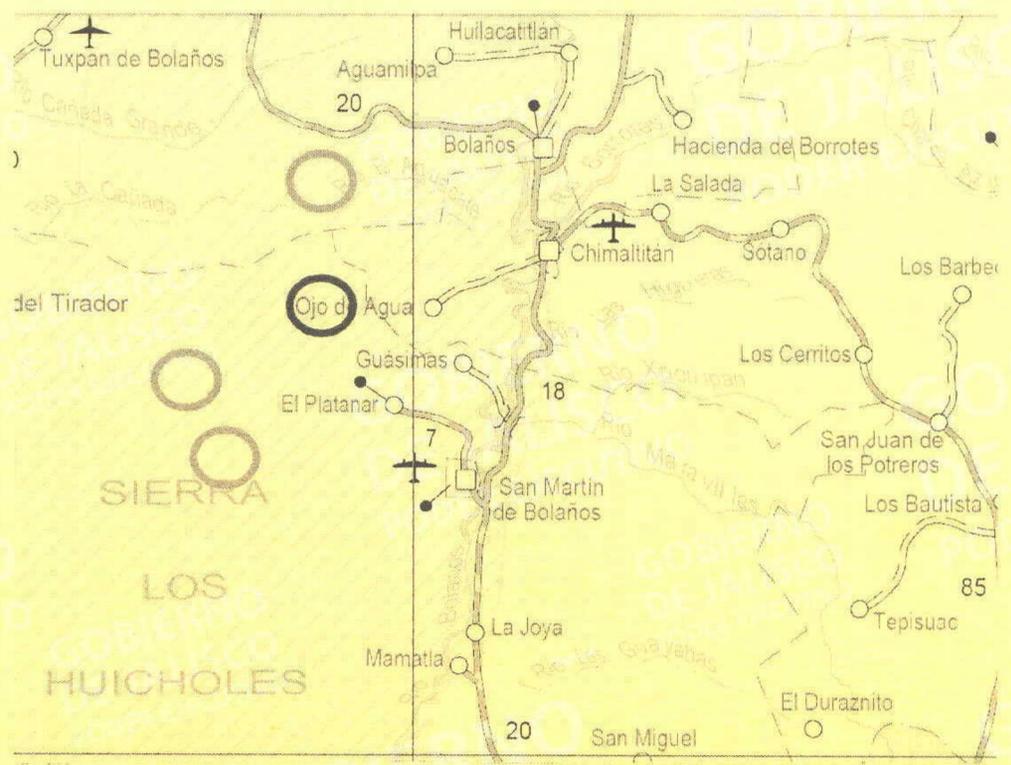
Por último en lo que concierne al IDH, el Municipio de Chimaltitán y en base a COEPO y EL PNUD, ocupa el quinto lugar en el contexto Estatal con un grado Muy Bajo de Desarrollo Humano.

MUNICIPIO	INDICE DE DESARROLLO HUMANO	GRADO DE DESARROLLO HUMANO
MEZQUITIC	0.5167	MUY BAJO
BOLAÑOS	0.6383	MUY BAJO
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	0.6615	MUY BAJO
SANTA MARIA DEL ORO	0.6807	MUY BAJO
CHIMALTITAN	0.6979	MUY BAJO

Fuente: Construcción propia de acuerdo a lo elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en PNUD México. Índice de desarrollo humano municipal 2000-2005.

Aunado a lo anterior, esta obra beneficia a comunidades Huicholas y otras comunidades como Ojo de Agua, Guásimas y el municipio de Bolaños con Muy Alta Marginación y al Platanar con un grado Alto de Marginación.

Fuente: CONAPO



El plano nos muestra en color rojo la comunidad de Chimaltitán y en azul las localidades beneficiadas



“2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”

FORMAS DE APORTACIÓN

La Secretaria de Desarrollo Rural tiene la facultad de elegir la forma de aportación en base a la guía que en párrafos anteriores mencionábamos, enseguida mostramos el contenido de la guía en lo referente a las formas de aportación:

Para potencializar la inversión y ampliar el número de beneficiarios, la aportación de los recursos por involucrado para la ejecución de obras será distribuida de la siguiente manera:

1.-Apoyo Mixto

FISE	% DE APORTACIÓN FISE	% DE APORTACIÓN BENEFICIARIOS
	70%	30%

2.- El apoyo puede ser cubierto al 100% Estatal

Fuente:

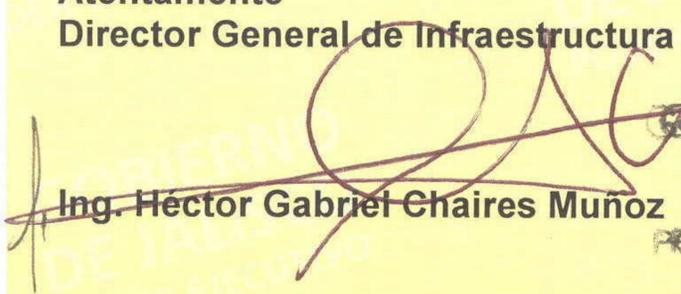
FISE	% DE APORTACIÓN FISE	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
	100%	0%

seplan.app.jalisco.gob.mx/table/material/Apoyo/archivo/322

Anexo al presente las respuestas a lo observado, así como copias de Documentación aclaratoria.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Atentamente
Director General de Infraestructura Rural



Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

C.c.p. Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contraloría del Estado.
Lic. Álvaro García Chávez.- Secretario de Desarrollo Rural.

Control de Gestión No. 9835

HGCM/LMG*

003712

OFICIO: 205/DGVCO-DOD-RT/2011
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 1º de julio de 2011

Lic. Edgar Daniel Ruvalcaba Santos
Director General de Regiones Prioritarias de la SEDER
Presente.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 39, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, habiéndose practicado revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra a mi cargo, a la obra: "Construcción de la Primera Etapa del Salón de Usos Múltiples, en el municipio de Chimaltitán, Jalisco; donde funge como ejecutor el H. Ayuntamiento, bajo el convenio número SEDER/FISE/09/ADMON/26, con Orden de trabajo SDR-136/09. Supervisada por el Lic. José Refugio Escalera Landa, hago de su conocimiento que después de efectuada la revisión documental a las memorias 1 y 2 y realizada la verificación física a la obra, se desprende la siguiente:

Observación administrativa:

El Salón de Usos Múltiples que se está construyendo en la cabecera municipal, por sus dimensiones, características y ubicación, no cumple con los Principios y Objetivos del programa FISE/2009, pues en realidad tiene todas las características de un "AUDITORIO". Incumpléndose con la normatividad que a continuación señalo:

Principios del programa: Los recursos económicos de este programa están encaminados a abatir los índices de pobreza y elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades definidas como prioritarias en los municipios de mayor marginación en Jalisco, de acuerdo con la clasificación que de ello hace el Consejo Estatal de Población (COEPO).

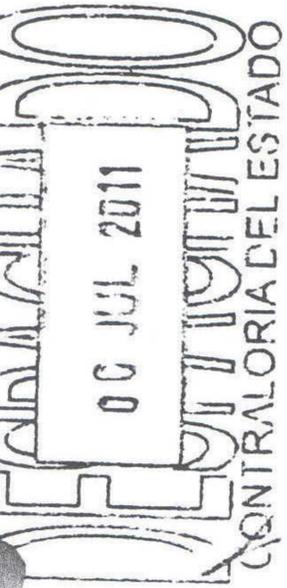
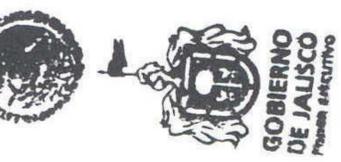
Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y las oportunidades de los habitantes de las localidades en condiciones de pobreza extrema y rezago social del estado.

Objetivo Especifico: Disminuir las condiciones de rezago social y pobreza extrema a través de construcción de obras de Infraestructura Social Básica. Que los niveles mínimos de bienestar provoquen el desarrollo sostenido y la productividad de las comunidades. Que las comunidades que expulsan población se conviertan en comunidades integradoras, sujetas de su propio desarrollo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

RECIBÍO *[Signature]*
FECHA 08 JULIO 2011
HORA 11:40 am

Anexo y copia



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

OFICIO: 205/DGVCO-DOD-RT 2011
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
 Y CONTROL DE OBRA**

Lineamientos Generales de las "Reglas de Operación" del Programa: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), inciso 6.3.1. Tipos de apoyo (Modalidades): último párrafo, que señala: *No se apoyarán obras que no cumplan con la denominación de obras de infraestructura y equipamiento básico, incluyendo algunas obras con un carácter más cercano a la definición del proyecto productivo.*

Además no cumple con la estructura financiera establecida para el Programa, la cual debió de ser de acuerdo a la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE MONTOS DE APORTACIÓN PARA OBRAS DEL PROGRAMA FISE			
	APORTACIÓN ESTATAL FISE	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
PROGRAMA FISE	70%	20%	10%
C. T. SDR-136/09	100%	0.00%	0.00%

Por todo lo anteriormente expuesto, se genera el folio administrativo A-004/2011 (se anexa) solicitándole las aclaraciones al respecto y notifique a esta Contraloría del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, sobre las acciones procedentes. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
 Director General de Verificación y Control de Obra

c.c. LA E. Álvaro García Chávez - Secretario de Desarrollo Rural
 Mtra. María del Carmen Mendoza Flores - Contralora del Estado

F: AG/F: JGS/rbga*

"2011. Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CGN-001



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

014880

NUMERO_DGVCO-DOD-RT-124/2010
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 16 de agosto de 2010

Ing. Serafín Vera Hernández
Supervisor

Ing. Raúl Alberto Pérez Villas
Auditor

Presentes.

Asunto: Oficio de comisión

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se les comisiona para llevar a cabo la verificación física y documental a las obras de los ejercicios presupuestales 2009 y 2010 en los municipios de Bolaños, Chimaltitán y Villa Guerrero, Jalisco, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto del presente año; debiendo rendir informe una vez que hayan concluido su comisión, siendo éstas.



Municipio	Proyecto	O.T.	Días de Comisión
Chimaltitán	Construcción de un Salón de Usos Múltiples/Chimaltitán.	SDR-136/09	24 y 25 de agosto 2010.
Bolaños	Rehabilitación de Caminos Rurales/Bolaños.	SDR-123/10	25 y 26 de agosto 2010.
Villa Guerrero	Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto/Villa Guerrero.	SDR-098/10	26 y 27 de agosto 2010

Para tal efecto se les otorgarán los gastos correspondientes a viático y hospedaje, asignándoles el vehículo Dodge Ram, placas JS-0010 recorrido interno 250 Kms. Salida a las 7:00 A.M., regreso a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcarreca
Director General de Verificación y Control de Obra.

Nota: El vehículo se le entregará al Ing. Raúl Alberto Pérez Villas.

c.c. Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.

FJAG/FJAS/rbga*

OFICIALIA DE PARTES
17 AGO 2010
CONTRALORIA DE ESTADO